

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 17 de Julio del 2026

OFICIO N° 26156-2026-MTC/17.03

Señores

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SAT CAJAMARCA
COMPLEJO QHAPAC NAN – AVENIDA ALAMEDA LOS INCAS – CAJAMARCA
Presente. -

Asunto : REITERATIVO DE CAMBIO DE ESTADO DE FIRME A EN PROCESO A FIN DE REGISTRAR LA RESOLUCION JEFATURAL QUE RESUELVE DECLARAR FUNDADA LA REVOCACION DE ACTO ADMINISTRATIVO.

Referencia : OFICIO N° 010-010-00000623-2026 (E-305497-2026)

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia, a través del cual solicitaron que se revierta el estado de la papeleta de infracción al tránsito terrestre N° **202003413 (M-01)**, perteneciente al ciudadano **WILMER GASTOLOMENDO CHAVEZ**, identificado con DNI N° **73064311**, debido a que al estar en estado "**FIRME**" no era posible realizar la actualización correspondiente.

Al respecto, en consideración a las atribuciones de competencia que ostentan las Municipalidades Provinciales y conforme a lo señalado en el literal d) del numeral 3) del artículo 5° del Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y modificatorias¹, se le informa que se ha procedido con el cambio de estado solicitado en el Registro Nacional de Sanciones - RNS, a fin de que realice las acciones que estime convenientes. Sírvese verificar el Anexo N° 01.

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
JANET PATRICIA ARIAS VALDIVIA
DIRECCION DE CIRCULACION VIAL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

JPAV/lavc/jcbp

¹ Artículo 5 (D.S. N° 016-2009-MTC).- Competencias de las Municipalidades Provinciales
En materia de tránsito terrestre, las Municipalidades Provinciales en su respectiva jurisdicción y de conformidad con el presente Reglamento y tienen las siguientes competencias:
3) Competencias de Fiscalización:
(...) d) Mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento. "

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4547363> ingresando el número de expediente **E-305497-2026** y la siguiente clave: L1DQGT .

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01 – REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES – RNS

Detalle de la Papeleta

DETALLE DEL INFRACTOR
DETALLE DE LA INFRACCION
DETALLE DE RESOLUCIONES

Tipo Documento	DNI	N° de Documento	73064311
Licencia de Conducir		Clase Categoría	NO TIENE LICENCIA
Nombre	WILMER		
Apellido Paterno	GASTOLOMENDO	Apellido Materno	CHAVEZ
Domicilio	JR. PORTUGAL MZ. A LT. 27		
Departamento:	CAJAMARCA		
Provincia:	CAJAMARCA		
Distrito:	CAJAMARCA		

Detalle de la Papeleta

DETALLE DEL INFRACTOR
DETALLE DE LA INFRACCION
DETALLE DE RESOLUCIONES

Detalle de Infracción

Entidad	Papeleta	Fecha de Infracción	Fecha Firme	Falta	Estado	Pago	Nombre del Infractor	DNI
SAT CAJAMARCA	2020003413	2020-03-03		M01	EN PROCESO	Cancelado o Pagado	GASTOLOMENDO CHAVEZ, WILMER	73064311

Detalle de Resoluciones

TIPO	NUMERO	FECHA	FEC.INICIO	FEC.FIN	SANCION	ESTADO	DOC. ANULA	FEC. ANULA	ARCHIVO
PECUNIARIA Y NO PECUNIARIA	052-061-00001841-2020	2020-12-09	2020-03-03		CANCELADA / CONDUCTOR INHABILITADO	ACTIVA			

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/4547363> ingresando el número de expediente **E-305497-2026** y la siguiente clave: L1DQGT .